

MONMX
MORELIA 2025



GUÍA DEL COMITÉ

A large, faint, light-blue watermark of the World Health Organization (WHO) logo is centered in the background. It features a caduceus (a staff with two snakes and wings) superimposed on a map of the world, all enclosed within a laurel wreath.

OMS

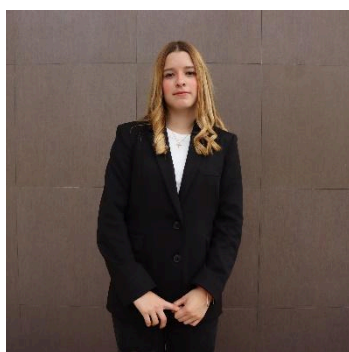
Organización Mundial
de la Salud

MUN

GUÍA DEL COMITÉ

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

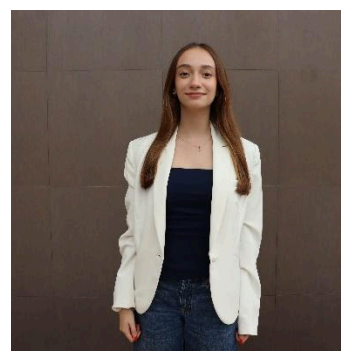
La Mesa encargada de la dirección del comité de la Organización Mundial de la Salud en el Modelo de Naciones Unidas MUNMX 2025 le da la bienvenida a las delegaciones que participarán en este comité. Las personas que presidirán la Organización Mundial de la Salud en este año son:



**Scarlett Zoe
González Bañuelos**
Presidenta



**Naomi Margarita
Plancarte Torres**
Moderadora



**Isabella
Rodríguez Suárez**
Oficial de Conferencias

Como delegación de la OMS, es importante que te inscribas al **Google Classroom** del comité. Asegúrate de tener una cuenta de **Gmail** con tu nombre completo para poder identificarte. Una vez que tengas tu cuenta de Gmail, ingresa a la siguiente liga para inscribirte al Classroom:

[Google Classroom - OMS](#)

Esta guía te servirá para conocer la Organización Mundial de la Salud, los tópicos seleccionados para esta edición y las características de la resolución que se espera del comité. Primero se te explicará el origen de la OMS, su rol para promover y garantizar la salud y las herramientas que usa para cumplir sus objetivos. Después, encontrarás la explicación de cada tópico, una descripción del problema que aborda y la problemática que se busca resolver. Al final se enlistan tratados internacionales básicos que debes estudiar y fuentes adicionales para prepararte para el Modelo.

Introducción al Comité

La Organización Mundial de la Salud (OMS), fundada en 1948, es un organismo no gubernamental de las Naciones Unidas que tiene diversas funciones ante cada situación de salud que existe a nivel mundial. Su misión es promover la salud, preservar la seguridad sanitaria mundial, buscar asegurar el acceso mundial al nivel más alto de salud y bienestar posible. Actualmente la sede oficial de la OMS se encuentra en Ginebra, Suiza, y cuenta con 194 Estados miembros que forman la Asamblea Mundial de la Salud.

La OMS desempeñó un papel esencial a la erradicación de la viruela mediante una campaña iniciada en 1959, centrada en la vigilancia epidemiológica y la vacunación masiva. El último caso natural se registró en 1977 en Somalia, y la enfermedad fue declarada oficialmente erradicada por la OMS en 1980.

La OMS contribuyó de manera significativa durante la pandemia de COVID-19, siendo el organismo de las Naciones Unidas que declaró la enfermedad como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional en enero de 2020. Posteriormente, en marzo del mismo año, la declaró pandemia.

La Organización apoyó el suministro de oxígeno terapéutico a 18 países y creó el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-Accelerator), a través del cual se distribuyeron vacunas, tratamientos y diagnósticos. También estableció planes estratégicos de prevención, rastreo de contactos y medidas sanitarias como el uso de mascarillas y la prevención en entornos sociales.

En respuesta a esta contingencia, la OMS promovió la creación del Acuerdo sobre Pandemias, actualmente en negociación.

Además, trabaja en el control y tratamiento de enfermedades como el VIH, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades tropicales, así como en la prevención y manejo de enfermedades no transmisibles como la diabetes, el cáncer y los trastornos mentales, que representan cerca del 70% de las muertes a nivel mundial.

El comité de la OMS abordará problemáticas globales de alta relevancia: la preparación y actuación antes futuras contingencias sanitarias por infecciones contagiosas, y el uso recreativo de drogas sintéticas entre adolescentes en zonas urbanas. Ambos temas representan

desafíos complejos que exigen cooperación internacional, políticas basadas en evidencia científica y un enfoque centrado en los derechos humanos.

Tópico A:

Protocolo de actuación ante futuras contingencias sanitarias por infecciones contagiosas

La OMS desempeña un papel central en la prevención, preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias como pandemias, brotes epidémicos y desastres naturales. Algunas de las funciones que contribuyen a la prevención de futuras pandemias son:

- **Identificación y monitoreo de riesgos sanitarios:** El proceso de detectar, analizar y vigilar posibles amenazas para la salud pública, como brotes de enfermedades, contaminación ambiental o crisis derivadas de desastres naturales, con el fin de anticipar y reducir sus impactos.
- **Aprobación y distribución rápida de vacunas y tratamientos:** consiste en acelerar los procesos de validación científica y regulatoria de medicamentos y vacunas, además de garantizar que estos lleguen de manera eficiente y equitativa a la población que los necesita en situaciones de emergencia sanitaria.
- **Coordinación de recursos logísticos y financieros:** implica organizar y administrar de manera estratégica el transporte, almacenamiento, personal y financiamiento necesario para responder a emergencias de salud, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de forma eficiente y solidaria.
- **Protección de poblaciones vulnerables en crisis humanitarias:** busca salvaguardar a los grupos más expuestos, como niños, mujeres embarazadas, adultos mayores o personas desplazadas, garantizando que reciban atención médica, acceso a alimentos, agua y refugio, así como medidas de seguridad que protejan su bienestar.

Acuerdo sobre Pandemias

Específicamente para tratar este tópico se creó el Acuerdo sobre Pandemias creado a raíz de la reciente pandemia de COVID-19 y aprobado por la OMS el 19 de mayo de 2025, es el primer tratado global para mejorar la respuesta ante futuras pandemia, este acuerdo tiene el objetivo de establecer un marco jurídico internacional para reforzar la cooperación internacional, con disposiciones como:

- El Sistema de Acceso a Patógenos y Participación en los Beneficios (PABS) es un mecanismo diseñado para garantizar que los

productos sanitarios durante una pandemia sean proporcionados equitativamente. Los miembros deberán tener a disposición de la OMS el 20% de su producción en tiempo real de vacunas, tratamientos y diagnósticos relacionados con el patógeno causante de la emergencia pandémica. Esta distribución se realizará en función de las necesidades y riesgos de salud pública, priorizando a los países en desarrollo y aquellos apoyados a través de la Red Mundial de Suministro y Logística (GSCL).

- La creación de un Mecanismo Financiero de Coordinación este mecanismo tiene como objetivo movilizar recursos financieros para apoyar la preparación, respuesta y recuperación ante pandemias. Facilita la asignación eficiente de fondos para garantizar que los países, especialmente países en vías de desarrollo, puedan acceder a los productos sanitarios para una reacción rápida y eficaz ante una pandemia.
- La implementación de una Red Mundial de Suministro y Logística (GSCL) es una red establecida para mejorar y facilitar el acceso equitativo, oportuno, rápido, seguro y asequible a los productos de salud relacionados con las pandemias. La OMS coordinará esta red en consulta con un grupo de trabajo intergubernamental el cual se encargará de monitorear las reservas nacionales, para evitar el exceso de reservas que puedan perjudicar la distribución equitativa a nivel global. La red trabajará para eliminar barreras y garantizar el apoyo a países en vías de desarrollo durante emergencias de salud pública de importancia internacional, incluidas las emergencias pandémicas.

Este acuerdo establece que se debe priorizar la dignidad humana, los derechos humanos y libertades fundamentales durante una emergencia de salud. Las medidas deben aplicarse de manera ética, proporcional y sin discriminación, garantizando siempre la dignidad e integridad de cada individuo.

Los estados miembros deben respetar el cumplimiento del derecho internacional humanitario asegurando que la respuesta sanitaria proteja a los civiles y grupos vulnerables.

El acuerdo promueve la solidaridad y cooperación internacional, fomentando el uso de evidencia científica verificada para responder colectivamente a las crisis. Además, la OMS complementa este marco con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005), que busca fortalecer la

capacidad de los países para detectar y responder a emergencias de salud pública y reducir su propagación global.

A pesar de los avances tecnológicos y científicos, el mundo sigue siendo vulnerable as brotes infecciosos debido a la falta de coordinación internacional, financiamiento insuficiente, y desigualdad en la distribución de recursos sanitarios. El desafío consiste en crear mecanismos globales que aseguren una respuesta rápida, ética y equitativa, respetando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Casos Actuales

- **India:** En Haryana, se registra un aumento de casos de dengue del 7.7% del total de eventos, y en Mizoram hay más personas enfermas de malaria con un total de 15.4%. Las autoridades deben reforzar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento para evitar que estas enfermedades se propaguen.
- **México:** Se están dando brotes de sarampión de 15.4% del total. Es necesario realizar campañas de vacunación y tomar medidas de control para proteger especialmente a los niños, que son los más vulnerables.
- **Brasil:** En Amazonas hay casos de encefalitis equina venezolana con un 7.7% y fiebre equina venezolana de 7.7%. Se requiere vigilar tanto a los animales como a las personas que puedan contagiarse, además de implementar medidas de prevención.
- **Estados Unidos:** Se han registrado más casos de legionelosis de 7.7%, tifus murino de 7.7%, salmonelosis de 7.7% y vibrio vulnificus de 7.7%, además de malaria en Virginia del 15.4%. Es importante reforzar el control sanitario, mejorar la higiene y atender rápidamente a los pacientes.
- **Chad:** Hay una epidemia activa de cólera del 7.7%. Es urgente garantizar agua limpia, alimentos seguros y atención médica para frenar la propagación y salvar vidas.
- **Irak:** Se reportan casos y muertes por fiebre hemorrágica de Crimea-Congo del 7.7%. Se necesita aumentar la vigilancia, educar a la población y brindar atención médica inmediata para reducir riesgos.
- **Israel:** Se observa un aumento de casos de sarampión del 15.4%. Es importante intensificar la vacunación y controlar la propagación para proteger a la población.

Objetivo de la Resolución

Promover la creación y fortalecimiento de mecanismos internacionales para prevenir y responder ante futuras pandemias, garantizando la cooperación global, el respeto a los derechos humanos y el acceso equitativo a recursos médicos.

Preguntas Detonadoras

- ¿Cómo puede la OMS garantizar una distribución equitativa de vacunas y tratamientos durante emergencias sanitarias?
- ¿Qué medidas deben implementarse para mejorar la preparación global ante futuras pandemias?
- ¿De qué manera pueden los Estados equilibrar la protección sanitaria con los derechos humanos durante una emergencia?

Marco Jurídico de Estudio Obligatorio

- Acuerdo sobre Pandemias de la OMS (2025)
- Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005, actualizado)

Recursos Adicionales

Preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias.

LINK: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA78/A78_9-sp.pdf

En este documento encontrarás un informe detallado sobre la evolución y situación actual de las emergencias sanitarias en el mundo. Este documento también incluye avances en gobernanza global, vigilancia colaborativa, protección comunitaria, acceso a contramedidas médicas, coordinación de emergencias, y financiamiento sostenible. Además, analiza la necesidad de cooperación internacional para mejorar la capacidad de los países en la gestión y la prevención eficaz de futuras crisis.

Acuerdo de la OMS sobre Pandemias

LINK: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA78/A78_R1-sp.pdf

Este es el acuerdo oficial de la OMS sobre Pandemias, en este documento se aborda información clave para el desarrollo de nuevos protocolos y acuerdos. Este fue explicado en el apartado de arriba del presente documento.

Referencias APA

- BBVA Communications. (2024, octubre 16). *Organización Mundial de la Salud: ¿qué es y para qué sirve?* BBVA. <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-organizacion-mundial-de-la-salud-oms-historia-del-vigia-de-la-salud-global/>
- Organización Panamericana de la Salud. (2025, Mayo 20). *La Asamblea Mundial de la Salud adopta un histórico Acuerdo sobre Pandemias para que el mundo sea más equitativo y seguro frente a futuras pandemias*. Paho.org. Recuperado el 27 de septiembre de 2025, de <https://www.paho.org/es/noticias/20-5-2025-asamblea-mundial-salud-adopta-historico-acuerdo-sobre-pandemias-para-que-mundo>
- Olson, D. (2023, mayo 8). El triunfo de la ciencia: La increíble historia sobre la erradicación de la viruela. National Foundation for Infectious Diseases (NFID). <https://es.nfid.org/the-triumph-of-science-the-incredible-story-of-smallpox-eradication/>
- Organización Mundial de la Salud (s/f). *Respuesta de la OMS a la Comisión sobre la COVID-19 de The Lancet*. Who.int. Recuperado el 27 de septiembre de 2025, de <https://www.who.int/es/news/item/15-09-2022-who-responds-to-the-lancet-covid-19-commission>
- Organización Mundial de la Salud. (s. f.) *La Asamblea Mundial de la Salud adopta un histórico Acuerdo sobre Pandemias para lograr un mundo más equitativo y seguro frente a futuras pandemias*. WHO.int. Recuperado el 21 de septiembre de 2025, en https://www.who.int/news/item/20-05-2025-world-health-assembly-adopts-historic-pandemic-agreement-to-make-the-world-more-equitable-and-safer-from-future-pandemics?utm_
- Organización Mundial de la Salud. (s. f.). *Los Estados Miembros de la OMS celebran su primera reunión y acuerdan los próximos pasos para impulsar los elementos clave del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias*. Who.int. Recuperado el 21 de septiembre de 2025, de https://www.who.int/news/item/10-07-2025-who-member-states-hold-first-meeting--agree-on-next-steps-to-take-forward-key-elements-of-the-who-pandemic-agreement?utm_

Organización Mundial de la Salud. (2025, septiembre 15). *Director-General's opening remarks at the second meeting of the open-ended Intergovernmental Working Group on the WHO Pandemic Agreement (IGWG)*. WHO.int. Recuperado el 21 de septiembre de 2025, de <https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-second-meeting-of-the-open-ended-intergovernmental-working-group-on-the-who-pandemic-agreement-%28igwg%29---15-september-2025>

Tópico B:

Uso Recreativo de Drogas Sintéticas entre Adolescentes en zonas Urbanas

El uso recreativo de drogas sintéticas entre adolescentes en zonas urbanas se ha convertido en un problema global, influenciada por factores sociales, psicológicos y económicos. Sin embargo, cada caso en particular tiene distintos objetivos y razones para consumir estas sustancias, la presión social y desinformación contribuyen al aumento del consumo en edades tempranas, causando riesgos para la salud pública.

Algunos de los riesgos que pueden sufrir los jóvenes son ansiedad, alucinaciones, convulsiones, sobredosis y muerte prematura. Además de esto, las drogas son adictivas, lo cual hace más vulnerables a los jóvenes a caer en un círculo vicioso. Lo cual causa que millones de jóvenes se vean afectados económicamente por falta de atención y memoria, incluso llegando a causar el abandono escolar.

El vínculo entre el narcotráfico y violencia agrava la situación, especialmente en regiones con alta desigualdad social. La OMS busca fortalecer la prevención, el tratamiento y la cooperación internacional para abordar este fenómeno desde un enfoque de salud pública y derechos humanos.

Las drogas más comunes entre los adolescentes son el alcohol, el tabaco y el cannabis. debido a su fácil acceso y, en algunos países, su legalidad parcial. Esta disponibilidad favorece el inicio del consumo desde edades tempranas, generalmente entre los 13 y 17 años.

La Unión Europea, se estima que 1.6 millones de jóvenes y adultos usaron anfetaminas o metanfetaminas en 2024. Se reportó que el 1.8 % de estudiantes entre 15 y 16 años declararon haber usado alguna de estas sustancias al menos una vez.

A nivel mundial, alrededor de 316 millones de personas (el 6% de la población) consumieron drogas ilícitas en 2023, incluyendo metanfetaminas, MDMA, LSD, cannabinoides sintéticos y opioides como el fentanilo. La OMS reportó en 2019 cerca de 600,000 muertes relacionadas con drogas, de las cuales el 25% se debió a sobredosis por opioides. Pese a la magnitud del problema, solo el 9% de quienes requieren tratamiento reciben atención especializada, siendo los jóvenes el grupo más afectado por la falta de servicios adecuados.

Actualmente existen 3 tipos de drogas mortales para el ser humano. El fentanilo, que es un opioide sintético de 50 a 100 veces más fuerte que la morfina. La marihuana sintética K2 cuenta con más de 90 compuestos, lo cual hace que sus efectos sean más intensos que el cannabis natural, incluso provocando riesgo de crisis psiquiátricas. Los estimulantes sintéticos (sales de baño, Moly) buscan imitar los efectos de la MDMA (éxtasis), sin embargo provocan consecuencias neurológicas de alto riesgo.

El uso recreativo de drogas sintéticas en adolescentes evidencia la falta de educación preventiva, atención médica y control del mercado ilegal, lo que ha facilitado su expansión de zonas urbanas y afectado la salud y seguridad de millones de jóvenes.

Protocolo de la OMS sobre la Prevención y Atención de Adicciones en Adolescentes

Actualmente la OMS cuenta con el Protocolo sobre la Prevención y Atención de Adicciones en Adolescentes, tiene como objetivo prevenir la adicción y consumo de estas sustancias psicoactivas en jóvenes, protegiendo los derechos humanos y priorizando el desarrollo integral. A nivel jurídico, este protocolo se sustenta en las convenciones de la ONU sobre drogas (1961, 1971 y 1988) y en los lineamientos del UNODC, garantizando que todas las acciones estén alineadas con los marcos internacionales existentes.

1. **Respeto a los derechos humanos y dignidad de los adolescentes:**

Todas las acciones relacionadas con el consumo de drogas sintéticas deben garantizar que los jóvenes sean tratados con respeto, evitando estigmatización o criminalización por su consumo. Esto incluye proteger su privacidad, acceso a la educación y participación en programas de prevención y tratamiento.

2. **Prevención y educación como primera línea de acción:** Se prioriza informar y sensibilizar a adolescentes sobre los riesgos del consumo de drogas sintéticas mediante campañas escolares, talleres comunitarios y medios digitales. La educación temprana reduce el riesgo de inicio y fomenta hábitos saludables.

3. **Reducción de daños y acceso equitativo a servicios de salud:** Se busca minimizar las consecuencias que enfrentan los jóvenes por el consumo de drogas mediante atención médica y psicosocial accesible, protocolos de emergencia ante sobredosis y programas de tratamiento especializados. Todos los adolescentes, independientemente de su contexto socioeconómico, deben poder

acceder a estos servicios.

4. Cooperación internacional contra el tráfico y producción ilegal:

Dado que las drogas sintéticas se producen y distribuyen globalmente mayormente de manera ilegal, se requiere de cooperación entre países para controlar precursores químicos, dismantelar redes criminales y reducir la disponibilidad de sustancias peligrosas a todas las comunidades haciendo énfasis en los jóvenes adolescentes. Así mismo se establece la cooperación entre policía y aduanas, para controlar el flujo transnacional de drogas.

5. Uso de ciencia y evidencia para la toma de decisiones: Todas las políticas y programas deben basarse en evidencia científica, estudios sobre impacto social y protocolos de atención validados por la OMS y otros organismos internacionales, asegurando que las acciones sean efectivas y seguras para los jóvenes.

El uso recreativo de drogas sintéticas en adolescentes urbanos representa un desafío multidimensional que afecta la salud pública, la seguridad y el desarrollo social. La OMS busca coordinar políticas y prácticas preventivas a nivel global, promoviendo campañas educativas, programas de concientización juvenil y acceso a atención médica y psicosocial especializada. De esta manera se podrá garantizar el desarrollo integral de los jóvenes adolescentes.

Objetivo de la Resolución

Fortalecer las políticas de prevención, educación y tratamiento de adicciones en adolescentes mediante estrategias basadas en evidencia científica, respeto a los derechos humanos y cooperación internacional.

Preguntas Detonadoras

- ¿Qué estrategias educativas pueden reducir el consumo de drogas sintéticas en adolescentes?
- ¿Qué medidas deben adoptarse para garantizar el acceso equitativo a programas de tratamiento y rehabilitación?
- ¿De qué manera pueden las delegaciones equilibrar las políticas de seguridad con el enfoque de salud pública?

Marco Jurídico de Estudio Obligatorio

- Protocolo de la OMS sobre Prevención y Atención de Adicciones en Adolescentes
- Convenciones de la ONU sobre drogas (1961, 1971, 1988)
- Estándares Internacionales UNODC-OMS sobre Tratamiento de Transtornos por Uso de Drogas

Recursos Adicionales

La rápida expansión de las drogas sintéticas reconfigura los mercados del narcotráfico.

LINK: <https://news.un.org/es/story/2025/03/1536921>

En este sitio podrás encontrar un informe y alertas sobre la expansión rápida de drogas sintéticas ilícitas, sus riesgos mortales y la necesidad de estrategias coordinadas para combatir su fabricación, tráfico y consumo, destacando la situación en varias regiones del mundo, incluido el impacto en adolescentes.

CUESTIONES CONTEMPORÁNEAS RELACIONADAS CON LAS DROGAS.

LINK:

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2024/languages/2412493S.pdf

En este documento podrás consultar la situación global del problema mundial de las drogas, incluyendo violencia, muerte y sufrimiento asociados al comercio ilícito. Así mismo el aumento de la producción de cocaína, especialmente en América Latina, y la expansión de mercados en Europa, África y Asia. También se aborda el impacto creciente de las drogas sintéticas, particularmente el tráfico de metanfetamina y opioides sintéticos, y sus graves daños a comunidades y personas.

Uso de sustancias

LINK:

<https://www.paho.org/es/temas/uso-sustancias#:~:text=El%20uso%20repetido%20y%20prolongado,en%20el%20estado%20de%20salud>

En este sitio podrás encontrar información sobre el uso de sustancias psicoactivas, que son los compuestos naturales o sintéticos que afectan el sistema nervioso y modifican pensamientos, emociones y comportamiento. Así mismo se aborda el impacto negativo del consumo,

las desigualdades en el acceso a tratamiento, la importancia de intervenciones basadas en evidencia para prevención. Por último se menciona un proyecto integral para abordar conjuntamente los trastornos por uso de sustancias y otros trastornos mentales en América Latina, apoyado por la OPS y expertos internacionales.

Políticas de IA

Consulta las políticas del uso de IA en la siguiente liga:

 ANEXO 1: POLÍTICAS DE IA.pdf

REFERENCIAS

Bremond, P. (2025, junio 27). *Informe Mundial sobre las Drogas 2025: Crisis y oportunidad*. Dianova International.

<https://www.dianova.org/es/noticias/informe-mundial-sobre-las-drogas-2025-crisis-y-oportunidad/>

National Institute on Drug Abuse. (2023, diciembre 13). *El consumo de drogas entre adolescentes se mantiene por debajo de los niveles prepandémicos en 2023*. National Institute on Drug Abuse.

<https://nida.nih.gov/es/news-events/news-releases/2023/12/el-consumo-de-drogas-entre-adolescentes-se-mantiene-por-debajo-de-los-niveles-prepandemicos-en-2023>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s. f.). *El tratamiento y la atención de la drogodependencia*. Unodc.org.

Recuperado el 28 de Septiembre de 2025, de

https://www.unodc.org/docs/treatment/unodc_who_programme_brochure_spanish.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.).

UNODC-WHO International Standards: Treatment of Drug Use Disorders (April 2020). Unodc.org. Recuperado el 21 de septiembre de 2025 de

https://www.unodc.org/documents/drug-prevention-and-treatment/UNODC-WHO_International_Standards_Treatment_Drug_Use_Disorders_April_2020.pdf?utm_